INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 12 Días del mes de Setiembre de 2023, siendo las 18:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" – ID 434.301** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y el Lic. Gustavo Ibarra,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 434.301 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS "

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado ad referéndum, con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes fuente 264 -30 -01- 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC id 434.301, por un **Montos Gs. 10.000.000 - 2023.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)	80031893-5	4163900	licitaciones@asur.com.py	Ver Datos del Proveedor
CENIT S.A. DE SEGUROS	80000859-6	449502/0981-553511	cenit@cenit.com.py	Ver Datos del Proveedor
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	80017124-1	234000 RA	emiranda@general.com.py	Ver Datos del Proveedor
IMPERIO SA DE SEGUROS	80006131-4	444930/0981-421241	imperiosadeseguros@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
UENO SEGUROS S.A	80004049-0	449991/981801145	secretaria@alfaseguros.com.py	

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 05 de setiembre de 2023 a las 16:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC 80003796-0	Montos de la oferta: 5.450.000
2	FENIX S.A. DE SEGUROS RUC 80001856-7	Montos de la oferta: 5.200.000
3	CENIT S.A. DE SEGUROS RUC	Montos de la oferta: 5.200.000
4	UENO SEGUROS S.A.	Montos de la oferta: 6.500.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CENIT S.A. DE SEGUROS	UENO SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada, De acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) N/A**	LEY DEROGADA, N/A	LEY DEROGADA, N/A	LEY DEROGADA, N/A	LEY DEROGADA, N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario(**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

9.2. Oferentes Coaseguradores.				
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

LA EMPRESA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y CENIT SEGUROS NO PRESENTAN ALGUNOS DOCUMENTOS FORMALES, SE LES SOLICITARA EN CASO NECESARIO, LAS DEMAS EMPRESAS, CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	No se ha practicado corrección aritmética
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	No se ha practicado corrección aritmética
3	CENIT S.A. DE SEGUROS	No se ha practicado corrección aritmética
4	UENO SEGUROS	No se ha practicado corrección aritmética

Nos remitimos en el PBC REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A fin de corroborar los Certificados de Producto y Empleo Nacional – CPS

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Una vez verificado en el portal oficial del MIC. Podemos corroborar que LA empresa, CENIT S.A. DE SEGURO, NO CUENTAN CON EL CERTIFICADO ORIGEN NACIONAL.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
Por tanto, seguimos con la evaluación del llamado en cuestión.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	5.200.000	NO APLICA
2	CENIT S.A. DE SEGUROS	NO CUMPLE	5.200.000	7.280.000
3	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE	5.450.000	NO APLICA
4	UENO SEGUROS	CUMPLE	6.500.000	NO APLICA

Margen de preferencia local – CPS

oferta	Oferente	Margen Local	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO APLICA	5.200.000	N/A NO APLICA, POR QUE LA EMPRESA, RESIDE EN EL MISMO DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE
2	CENIT S.A. DE SEGUROS	NO APLICA	5.200.000	N/A NO APLICA, POR QUE LA EMPRESA, RESIDE EN EL MISMO DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE
3	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	NO APLICA	5.450.000	N/A NO APLICA, POR QUE LA EMPRESA, RESIDE EN EL MISMO DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE
4	UENO SEGUROS	NO APLICA	6.500.000	N/A NO APLICA, POR QUE LA EMPRESA, RESIDE EN EL MISMO DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE

OBS UNA VEZ APLICADA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL DE 40% QUEDA COMO SIGUE:

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	5.200.000	NO APLICA
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE	5.450.000	NO APLICA
3	UENO SEGUROS	CUMPLE	6.500.000	NO APLICA
4	CENIT S.A. DE SEGUROS	NO CUMPLE	5.200.000	7.280.000

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	5.200.000
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	5.450.000
3	UENO SEGUROS	6.500.000
4	CENIT S.A. DE SEGUROS	7.280.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	5.200.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS ID 434,301								
Lote Total: Contrato Abierto: No; Abastecimiento simultáneo: No				FENIX S.A. DE SEGUROS YU REASEGUROS		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	8	650.000	5.200.000	1.184.537	9.476.296	-45,13%
				Precio Total	5.200.000	Precio Total	9.476.296	-45,13%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 11 de SETIEMBRE de 2023, este comité notifica a la empresa, FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS, a fin de presentar el desglose del precio para seguir la evaluación, si cumple o no.

En fecha, 12 SETIEMBRE de 2023, la empresa, FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica

NO APLICA

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

EMPRESAS:	FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS
1. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	N/A
2. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
3. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
4. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESAS:	FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS
1. Margen de solvencia: coeficiente igual o mayor que 1 (uno)	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: BBB o similar	Cumple
3.Patrimonio propio no comprometido: el mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000	Cumple
4. Fondo de garantía: el mínimo requerido es de Gs. 2.000.000.000	Cumple

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

EMPRESAS:	FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS
a. DECLARACION JURADA EN QUE SE EXPONGA CADA UNO DE LOS DATOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1, 3 Y 4.	Cumple
b. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo para el Punto 2.	Cumple
c. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
d. Balance general de los últimos dos (3) años (2020 y 2021,2022).	

La empresa cumple con este requisito

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2 .Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO POSEE IMPEDIMENTOS

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO POSEE IMPEDIMENTOS

La empresa cumple con este requisito

En conclusión: La oferta de la firma **"FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS",** han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Facultad de Filosofía UNA y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" a la firma **"FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS"** por un monto DE Gs. 5.200.000 - (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Lote Total: Contrato Abierto: No Abastecimiento simultáneo: No						FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Mes	UNIDAD	8	650.000	5.200.000
						Precio Total	5.200.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación

.....
Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación

.....
Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación